

INFORME DE AUDITORÍA N° 02/2026

Proyecto:

COMPRAS Y CONTRATACIONES

Área Auditada:

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

Al Señor Rector de la
Universidad Nacional de Córdoba
Mgter. Jhon Boretto
S / D.

ABRIL 2026

TABLA DE CONTENIDOS

Informe Ejecutivo	3
Informe Analítico	6
I- Objeto	7
II- Alcance	7
III- Marco de referencia	8
IV- Tarea Realizada	10
V- Observaciones, Opinión del Auditado y Recomendaciones	12
VI- Conclusiones	13

Proyecto: **COMPRAS Y CONTRATACIONES**
Informe N° **02/2026**
Área Auditada: **FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

INFORME EJECUTIVO

El presente informe tiene por objeto evaluar la legalidad de los distintos procedimientos, desde la fundamentación de la necesidad hasta la recepción de los bienes y servicios involucrados.

La labor de auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la misma.

Las tareas de campo se llevaron a cabo en el Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, en el lapso comprendido entre el 01/02/2026 y el 11/03/2026, y el examen alcanzó a las operaciones realizadas durante el período 01/05/2025 al 31/10/2025.

El presente informe se encuentra referido a las conclusiones sobre el objeto de la tarea realizada en el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

A continuación se describe la principal observación y recomendación con la correspondiente opinión del auditado:

1. **Observación:** En expediente EX-2025-00835693--UNC-ME#FCA (llamado a licitación para la compra de una pantalla LED para el Auditorio del Edificio Sur) no se pudo verificar la incorporación del informe de disponibilidad presupuestaria y financiera.

Recomendación: En forma previa a la autorización de la convocatoria se deberá verificar la existencia de crédito y cuota presupuestaria en la partida correspondiente para afrontar en tiempo y forma el compromiso de la

convocatoria y efectuar las pertinentes reservas mediante el registro preventivo del crédito legal para atender el gasto. Ver Ordenanza 04/2025 Anexo II Art 3.

Opinión del auditado: Se solicitó el día 11/03/2026 al Sr. Decano, mediante NO-2026-00145742-UNC-AUD#UAI, su opinión respecto a las observaciones consignadas en la verificación efectuada.

Luego de haber solicitado una ampliación de plazos para la contestación, con fecha 07/04/2026, es receptada mediante NO-2026-00238499-UNC-AEF#FCA, la respuesta a lo solicitado, instrumentando los procedimientos administrativos necesarios para comenzar con la regularización de la mayoría de las observaciones.

Conclusiones:

Del análisis realizado se puede concluir que, en general, existe un adecuado funcionamiento en la dependencia auditada, del sistema de control interno referido a la legalidad de los distintos procedimientos de compras y contrataciones, desde la fundamentación de la necesidad hasta la recepción de los bienes y servicios involucrados.

Córdoba, 13 de abril de 2026.

Proyecto: **COMPRAS Y CONTRATACIONES**
Informe N° **02/2026**
Área Auditada: **FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

INFORME ANALÍTICO

I - OBJETO

Evaluar la legalidad de los distintos procedimientos, desde la fundamentación de la necesidad hasta la recepción de los bienes y servicios involucrados.

II - ALCANCE

La tarea de auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la misma.

Las tareas de campo se llevaron a cabo en el Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, en el lapso comprendido entre el 01/02/2026 y el 11/03/2026, y el examen alcanzó a las operaciones realizadas durante el período 01/05/2025 al 31/10/2025.

UNIVERSO: El período cubierto por el examen, alcanzó las operaciones de contrataciones de bienes y servicios realizadas por la Facultad de Ciencias Agropecuarias desde el 01/05/2025 al 31/10/2025. Para dicho periodo, la cantidad de contratos de personal sin relación de empleo público registrados en el Sistema MICURE fueron 12, en el Sistema SIU-PILAGA se registraron 1.250 comprobantes de gastos correspondientes al Inc 2, 3, 4 y 5 y en el Sistema SIU-DIAGUITA se registraron 4 procedimientos licitatorios.

La Dependencia auditada se encuentra dentro del grupo de dependencias a auditar que fueron seleccionadas previamente por la U.A.I., dentro de la muestra ABC.

MUESTRA: en el marco del proyecto referido, se verificó el 5% del universo de los contratos sin relación de empleo público y el 10% del universo de los comprobantes de gastos y procedimientos licitatorios efectuados en el período comprendido entre el 01/05/2025 al 31/10/2025, analizando los comprobantes, retenciones efectuadas, circuitos administrativos, registro y rendición del gasto, poniendo énfasis en el cumplimiento de la legislación vigente.

El presente informe se encuentra referido a las conclusiones sobre el objeto de la tarea realizada en el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

III - MARCO DE REFERENCIA

Características organizacionales

La Facultad de Ciencias Agropecuarias se creó el 21 de marzo de 1966 según Ordenanza N° 4/66 del H.C.S. con la denominación de Instituto de Ciencias Agronómicas, dependiendo directamente del Rector y del Consejo Superior.

Actualmente ofrece las carreras de Ingeniería Agronómica, Ingeniería Zootecnista, Licenciatura en Alimentos, Licenciatura en Diseño del Paisaje y Tecnicatura Universitaria en Jardinería y Floricultura.

La Escuela de Graduados de la Facultad ofrece el Doctorado en Ciencias Agropecuarias y posee además una amplia oferta académica de Maestrías, Especializaciones y Cursos.

Características del Proyecto de Auditoría

La presente auditoría fue realizada dentro del marco del proyecto referido a **COMPRAS Y CONTRATACIONES**, llevándose a cabo en el **FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**, la cual financia su actividad operativa con recursos provenientes del Tesoro Nacional y con Recursos Propios provenientes Convenios celebrados con terceros, del cobro de tasas por aranceles, canon bar

cantina, alquileres, doctorado, cursos, especializaciones, maestrías, entre otras.

Se destaca que en general, las contrataciones de bienes y servicios referidos al desenvolvimiento de la unidad académica, se efectúan a través de los procedimientos de caja chica, compras menores y contrataciones directas.

Durante el período alcanzado por la presente auditoría no se presentaron en la dependencia casos incluidos en el sistema de precio testigo.

Marco Normativo

- Régimen de contrataciones de la Administración Nacional y su reglamentación - Dec.PEN N° 1023/01.
- Régimen de contrataciones de bienes y servicios en la UNC - Ord. HCS N° 04/25 (de fecha 30/05/2025)
- Régimen de contrataciones de bienes y servicios en la UNC - Ord. HCS N° 05/13 y sus modificatorias (comprende período de verificación 01/05/2025 al 30/05/2025)
- Régimen de difusión de procedimientos licitatorios en la UNC y de creación del Registro de evaluación de proveedores de la UNC (REP UNC) - Resolución Rectoral N° 2516/13.
- Régimen de contratación de personal de la UNC - Acápites "sin relación de empleo público" - Ord.HCS N° 05/12.
- Régimen de contratos de locación de obra en el ámbito de la UNC - Ord. HCS N° 09/12.
- Régimen de Precio Testigo - Resolución SIGEN N° 229/2022.
- Régimen de viáticos, alojamientos y pasajes (exterior) Dcto N° 997/16.
- Régimen de viáticos, alojamientos y pasajes (exterior) Dec. Adm.N° 888/24.
- Régimen de viáticos nacionales RR 453/17.
- Resoluciones y Circulares de la SGI de la UNC.

IV - TAREAS REALIZADAS Y PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Se verificó y analizó el cumplimiento de las pautas establecidas para los contratos de locación de servicios sin relación de empleo público, conforme la legislación nacional y la interna.
2. Se verificó que, en general, las contrataciones de profesionales sin relación de empleo público se efectúan con la antelación necesaria para que el acto administrativo que aprueba cada contratación sea emitido antes de la efectiva prestación de servicios.
3. Se verificó, en el caso de renovación contractuales, la incorporación del informe de evaluación del desempeño.
4. Se verificó la incorporación del informe de cumplimiento de las normas legales para los contratos de personal sin relación de empleo público.
5. Al inicio de la presente auditoría, se verificó en EX-2021-00381901--UNC-ME#FCA (Orden 65) y EX-2024-00516704--UNC-ME#FCA (Orden 46) que los informes de factibilidad presupuestaria, para la contratación de personal independiente, no contaban con la firma de la máxima autoridad de la Facultad.
Durante el transcurso de la misma, la dependencia ha comenzado a emitir los informes de factibilidad presupuestaria con firma conjunta entre la máxima autoridad de planta No docente del Área Económica y el Secretario General de la Facultad.
6. Al inicio de la presente auditoría, en los expedientes de contratación de personal incluidos en la muestra, no se pudo verificar la notificación del contrato aprobado por la máxima autoridad a cada profesional contratado.
Durante el transcurso de la misma, la dependencia ha comenzado a incorporar en las actuaciones la constancia de notificación al personal contratado de la Resolución aprobatoria.
7. Al inicio de la presente auditoría, no se pudo verificar en las resoluciones aprobatorias de contratación de personal independiente publicadas en el Digesto de la UNC, la incorporación del contrato.
Durante el transcurso de la misma, la dependencia ha comenzado a incorporar en cada resolución probatoria el contrato como anexo adjunto.
8. Se verificó dentro de la muestra seleccionada, la correlación del pago de

- honorarios registrados en el sistema contable PILAGÁ, con los contratos sin relación de empleo público vigentes.
9. En reuniones mantenidas con la Directora del Área Económica Financiera y con las autoridades de la Facultad se instruyó sobre la importancia de incorporar como destinatario a la Facultad de Agronomía-UNC en todos los comprobantes correspondientes a gastos de la Dependencia, ya que así queda demostrada la pertinencia de los mismos con relación al quehacer cotidiano de la Facultad.
 10. Se verificó que, en general, las compras realizadas por la Facultad en el periodo analizado, se efectuaron a través de la modalidad de contratación directa por caja chica o compra menor.
 11. Se verificó que mediante RD-2025-632-E-UNC-DEC#FCA, de fecha 13/10/2025, la Facultad autoriza la habilitación de la Tarjeta Corporativa Nación Prepaga, convalidando la designación de la Cra. Sandra Marina Deza como administradora de la cuenta raíz y como autorizados para realizar el pago de compras efectuadas para la Facultad a los usuarios Jorge Omar Dutto, Sandra Marina Deza, Gustavo Venti y Matías E. Prigent.
 12. Se verificó en el Sistema SIU-PILAGA el registro de los comprobantes de gastos con sus respectivas retenciones, en caso de corresponder.
 13. Al inicio de la presente auditoría, en las contrataciones por compra menor incluidas en la muestra, no se pudo verificar la existencia del acto administrativo por el cual se concluye con el procedimiento.
Durante el transcurso de la misma, la dependencia emite la RD-2026-113-E-UNC-DEC#FCA declarando de legítimo abono y convalidando los gastos efectuados enumerados en el anexo adjunto a la citada resolución.
 14. Al inicio de la presente auditoría, en EX-2025-00485216--UNC-ME#FCA (Concesión Bar-Cantina de la Facultad de Ciencias Agropecuarias) y EX-2025-00835693--UNC-ME#FCA (llamado a licitación para la compra de una pantalla LED para el Auditorio del Edificio Sur) no se pudo verificar la incorporación en las actuaciones administrativas y la notificación al adjudicatario de la orden de compra o instrumento respectivo firmado por ambas partes.
Durante el transcurso de la misma, se incorporó en los expedientes

mencionados la documentación faltante.

V- OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y OPINIÓN DEL AUDITADO

1. **Observación:** En expediente EX-2025-00835693--UNC-ME#FCA (llamado a licitación para la compra de una pantalla LED para el Auditorio del Edificio Sur) no se pudo verificar la incorporación del informe de disponibilidad presupuestaria y financiera.

Recomendación: En forma previa a la autorización de la convocatoria se deberá verificar la existencia de crédito y cuota presupuestaria en la partida correspondiente para afrontar en tiempo y forma el compromiso de la convocatoria y efectuar las pertinentes reservas mediante el registro preventivo del crédito legal para atender el gasto. Ver Ordenanza 04/2025 Anexo II Art 3.

2. **Observación:** En EX-2025-00835693--UNC-ME#FCA (llamado a licitación para la compra de una pantalla LED para el Auditorio del Edificio Sur) no se pudo verificar la designación de los integrantes de la Comisión de Recepción.

Recomendación: Se debe designar a los integrantes de la Comisión de Recepción de los bienes o servicios en la Resolución Decanal que autoriza el llamado a licitación. Ver Ordenanza 04/2025 Anexo I-Art 90.

Opinión del auditado: Se solicitó el día 11/03/2026 al Sr. Decano, mediante NO-2026-00145742-UNC-AUD#UAI, su opinión respecto a las observaciones consignadas en la verificación efectuada.

Luego de haber solicitado una ampliación de plazos para la contestación, con fecha 07/04/2026, es receptada mediante NO-2026-00238499-UNC-AEF#FCA, la respuesta a lo solicitado, instrumentando los procedimientos administrativos necesarios para comenzar con la regularización de la mayoría de las

observaciones.

VI - CONCLUSIONES

Del análisis realizado se puede concluir que, en general, existe un adecuado funcionamiento en la dependencia auditada, del sistema de control interno referido a la legalidad de los distintos procedimientos de compras y contrataciones, desde la fundamentación de la necesidad hasta la recepción de los bienes y servicios involucrados.

Córdoba, 13 de abril de 2026.



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico Firma Conjunta

Número:

Referencia: INFORME DE AUDITORIA N° 02/2026 - COMPRAS Y CONTRATACIONES -
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.